



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Sociales

Exp Ref 0035429/2016

08 SEP 2016

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la solicitud de prórroga de la extensión de regularidad de asignaturas pertenecientes al quinto nivel de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social.

Y CONSIDERANDO:

Que se cometió un error en el Artículo 1 de la Resolución Decanal 95/216, debiéndose por ende proceder a su rectificación.

POR ELLO

**LA DECANAL NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Rectificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Decanal 95/2016 en donde dice: "Extender la regularidad de las asignaturas Intervención Preprofesional, Seminario de sistematización y redacción de tesina, Seminario Orientador de la temática de la intervención preprofesional y Seminario de Ética y Trabajo Social a todos aquellos alumnos que obtuvieron la regularidad en el ciclo lectivo 2014, hasta el turno de Diciembre (inclusive) del 2016 a saber: Gonzalez Alejos, Cintia Yanina (DNI 33.484.881); Merlo, Daniela Ester (DNI 32.930.982); López Enrique David (28.632.972); Ramia Villapando Agustina María (DNI 37.636.750) y Torriglia Agustina (DNI 37.852.539)" debe decir: **"Extender la regularidad de las asignaturas Intervención Preprofesional, Seminario de sistematización y redacción de tesina, Seminario Orientador de la temática de la intervención preprofesional y Seminario de Ética y Trabajo Social a todos aquellos alumnos que obtuvieron la regularidad en el ciclo lectivo 2014, hasta el turno de Diciembre (inclusive) del 2016"**.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Girar al Área Enseñanza, Sec Académica para su conocimiento y demás efectos. Oportunamente, archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



ALEJANDRA CUELLA
DECANAL NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION:

120